

ORD.: N. ° 4460/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004525

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VALESKA GARCÍA STINAT – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito explicación del proyecto ganado para las esterilizaciones y la cuenta de los recursos invertidos."
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), se da a conocer que la Municipalidad de Recoleta ha realizado un convenio con el Gobierno Regional Metropolitano, llamado "Programa de Control, Prevención y Reubicación de Caninos Callejeros en la Región Metropolitana de Santiago". Este convenio consta de mil esterilizaciones con implantación de microchip y registro de estos, a caninos de la Región Metropolitana.

Que dicho convenio cuenta con un aporte de \$22.000.000 por parte del FNDR.

Que la cuenta hasta el mes de marzo de 2021 asciende a la suma de \$4.004.000, correspondientes a 182 servicios. Los estados de pago respectivos son enviados al GORE, quien recepciona, revisa y paga los servicios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee